

VIEDMA, 28 DE MARZO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 40968-DNM-98 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Proyecto de Implementación de los Centros de Demostración de Ciencia y Tecnología;

Que en el año 1997, la provincia de Río Negro solicita la participación en el Programa de Equipamiento del Centro Nacional de Educación Tecnológica (CENET);

Que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), luego de la presentación de los respectivos proyectos por parte de la Provincia de Río Negro, otorgó a la misma la instalación de tres (3) Unidades de Cultura Tecnológica (UCT) con su respectivo equipamiento;

Que la modalidad de ese otorgamiento fue por transferencia de fondos, no reintegrables, a la provincia para la adquisición del equipamiento;

Que las UCT estaban conformadas, al momento de ser transferidas, por un conjunto de nueve (9) módulos que en su conjunto forman una unidad para la realización de prácticas en tecnología básica, por nueve (9) computadoras, tres (3) impresoras, equipos de aprendizajes, software educativos específicos y manuales y guías de estudio;

Que los módulos que integran cada UCT son de: Electrónica; Neumática Básica; Conversión Análogo-Digital y Transmisión de Datos; Transmisiones Mecánicas y Transformaciones de Energía; Control de Procesos Continuos; Brazo Robótico; Energía Eólica; Energía Solar; Depósito Computarizado o Sistema de Medición Informático para Aplicaciones Físicas, Biológicas o Tecnológicas;

Que por Resolución N° 1593/98 se aprueba el Proyecto de Implementación de los Centros de Demostración de Ciencia y Tecnología (Ce.De.CyT) de la Provincia de Río Negro;

Que la Provincia decidió que los Ce.De.CyT se localicen en las localidades de Viedma, General Roca y San Carlos de Bariloche, donde funcionan actualmente los Centros de Educación Técnica N° 6, N° 1 y N° 2, respectivamente;

Que por Resolución N° 1912/01 y su modificatoria, Resolución N° 2877/01, se crean horas cátedras de Nivel Medio destinadas al funcionamiento de los mencionados Centros;

Que por Resolución N° 4233/03 y sus modificatorias, Resolución N° 723/04 y N° 5614/04, se crean los Centros Provinciales de Educación Tecnológica (CePET) sobre la base de los Ce.De.CyT y se crean 150 horas cátedras de Nivel Superior destinadas al funcionamiento de estos Centros;

Que la función principal de los CePET es desarrollar capacitaciones y asistencia técnica en tecnología a Docentes del Sistema Educativo Rionegrino;

Que el CENET, dependiente del INET, no cuenta más con el Programa de Implementación de los Centros de Demostración de Ciencia y Tecnología;

Que al no estar en vigencia el mencionado Programa, el INET no transfiere a la Provincia fondos para su funcionamiento;

Que corresponde derogar las Resoluciones que crean los CePET y las horas cátedras destinadas para su funcionamiento;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DEROGAR en todos sus términos, a partir del 31 de Enero de 2014, las Resoluciones N° 4233/03, N° 723/04 y N° 5614/04 y toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, a partir de la presente, que el equipamiento otorgado por el INET para el funcionamiento de los Centros Provinciales de Educación Tecnológica, sean transferidos y formen parte del patrimonio de las instituciones donde funcionaban estos Centros.-

ARTICULO 3°.- DESAFECTAR al presupuesto vigente por la Dirección de Administración Contable.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones de Nivel Secundario Zona I de Viedma, Zona II de General Roca, Zona III de San Carlos de Bariloche, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Alto Valle Este I y Andina y archivar.-

RESOLUCION N° 1091

José Luís MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia